

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-1398] [9L/5300-1399] [9L/5300-1400] [9L/5300-1401] [9L/5300-1402]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1402]

NÚMERO DE ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"A propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 1402, formulada por Dña. Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a "¿Cuántas escuelas infantiles públicas hay en Cantabria? Se ruega se faciliten los datos indicando administración titular y la edad mínima de admisión de las niñas niños", en los siguientes términos:-----

El artículo 111.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación indica que "los centros públicos que ofrecen educación infantil se denominarán escuelas infantiles". Cuando en el centro se imparten, además de educación infantil, otras etapas ya no se denominan así. Por tanto, los datos que se indican a continuación corresponden a los centros que conforme a la legislación aplicable son escuelas infantiles.-----

<u>Administración Titular</u>	<u>Nº de escuelas</u>	<u>Edad de admisión</u>
Gobierno de Cantabria	6	2 – 3 años*
Ayuntamientos	5**	0 – 1 años
Universidad de Cantabria	1	0 – 1 años

* Tres centros escolarizan a los dos años y otros tres a los tres años.-----

** Hay otros 8 centros de Ayuntamientos con autorización."-----